

Jóvenes peruanos en EEUU se acogen a programa que permite obtener residencia temporal y permisos de trabajo

Nota de Prensa 052 - 14

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) confirmó a la Embajada peruana que se han aprobado las solicitudes de 6,124 jóvenes peruanos, que fueron llevados a ese país por sus padres y que se han acogido al Programa de Acción Diferida.

El referido programa, que se inició el 7 de agosto de 2012 con el fin de evitar la deportación e integrar a aquellos jóvenes que han crecido, se han educado y formado en los Estados Unidos y que tienen el deseo de permanecer en dicho país, les permite a los migrantes indocumentados obtener residencia temporal, continuar sus estudios y obtener un permiso de trabajo temporal de dos años renovables.

De acuerdo con las cifras recogidas por la USCIS, dicho organismo decidió examinar un total de 7,254 solicitudes, algunas de las cuales siguen siendo estudiadas y no se descarta que la cifra de las aprobadas se incremente en los próximos meses. Actualmente, el Perú ocupa el sexto lugar en el ranking de países de origen de solicitantes, luego de México, El Salvador, Honduras, Guatemala y la República de Corea.

Las solicitudes presentadas por nuestros jóvenes connacionales, y que residen en California, Florida, Nueva Jersey, Nueva York y Utah, tienen una tasa de aprobación de 84,4 por ciento, una de las más altas del programa, por encima de México, El Salvador, Honduras, Guatemala y solo por debajo de República de Corea y Filipinas.

Entre los requisitos para calificar se encuentran haber sido menor de 31 años al 15 de junio de 2012; haber arribado a los Estados Unidos antes de los 16 años; demostrar residencia continua desde 15 de junio de 2007; estar cursando estudios secundarios, universitarios o técnicos o ser veterano licenciado de la Guardia Costera o de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos; y no haber sido condenado por delito grave o amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública.

Cabe destacar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, conjuntamente con la Embajada del Perú, los trece Consulados Generales y los siete Consulados Honorarios en los Estados Unidos, brindan información actualizada sobre los requisitos de este programa y prestan facilidades para que los jóvenes que desean acogerse al mismo puedan obtener la documentación exigida para la aprobación de sus solicitudes en el menor plazo posible.

Lima, 29 de mayo de 2014